

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22313** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 14 de abril de 2016, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario, número 159/2016, N.I.G. número 12040-66-2-2016-0000197, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario, y Ordinario al deudor "Castellplana, S.L., domiciliado en calle Enmedio, 74 de Castellón, C.I.F./D.N.I. número B12499877

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a Don José Luis Ponz Lillo, con domicilio en calle Cirilo Amorós número 12-5.<sup>a</sup> de Valencia y dirección electrónica [jlponz@icav.es](mailto:jlponz@icav.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de dos mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160029788-1